

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC: 0035387/2019

08 AGO 2019

CÓRDOBA,

VISTO:

La RD 1260/19 por la cual se otorgó licencia estudiantil a la Lourdes OVIEDO RASI, Legajo 40299849 desde el 02 de agosto de 2019 hasta el 11 de diciembre de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que por un error involuntario se consignó de forma incorrecta el apellido de la alumna.

Que por tanto, corresponde rectificar la RD N° 1260/19.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Rectificar el VISTO de la RD 1260/19; para que quede redactado de la siguiente manera: donde dice "Lourdes OVIEDO ROSI, Legajo 40299849" debe decir "Lourdes OVIEDO RASI, Legajo 40299849".

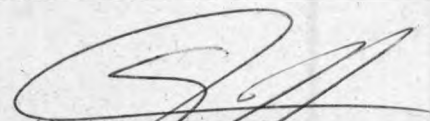
ARTICULO 2º: Rectificar el segundo párrafo del CONSIDERANDO de la RD 1260/19 para que quede redactado de la siguiente manera: donde dice "Lourdes OVIEDO ROSI, Legajo 40299849" debe decir: "Lourdes OVIEDO RASI, Legajo 40299849".

ARTICULO 3º: Rectificar el ARTÍCULO 1º de la RD 1260/19 para que quede redactado de la siguiente manera: donde dice "Lourdes OVIEDO ROSI, Legajo 40299849" debe decir "Lourdes OVIEDO RASI, Legajo 40299849".

ARTICULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N°

1303



Lic. GUIDO COLL MOYA
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología